

# GACETA OFICIAL.

SAN JOSÉ, MAYO 27 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **unpeso**-Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Congreso Constitucional.

Decreto autorizando omnímodamente al Poder Ejecutivo para que termine las cuestiones pendientes entre esta República y la de Nicaragua.

### Ministerio de Gobernación.

Nombramiento de Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

### Ministerio de Guerra.

Nombramiento de Auditor de Guerra del Ejército de Observación.

Actas Municipales y particulares, felicitando al ex-Presidente, al Presidente de la República y al Dr. D. Vicente Herrera.

Informe del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, etc. etc.

Detalle de los Egresos habidos en el Tesoro Nacional, desde el 10 de Agosto de 1870 hasta 30 de Abril de 1876.

Movimiento marítimo.

Anuncios.

Nº 9.

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con vista del Informe presentado por el Honorable Señor Secretario de Estado encargado de las Carteras de Guerra y Marina.

### DECRETA:

Artículo único.—Autorízase omnímodamente al Poder Ejecutivo para que á la brevedad posible proceda, como lo estime conveniente, á la terminación de las cuestiones que en la actualidad están pendientes entre esta República y la de Nicaragua.

### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional.—San José. Mayo quince de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*A. Aguilar*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Mayo quince de mil ochocientos setenta y seis.

Ejecútese.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

JUAN RAFAEL MATA.

### Ministerio de Gobernación.

Nombrado el Señor Don Joaquín Fonseca, por S. E. el Presidente de la República, Gober-

nador de la Comarca de Puntarenas, ha prestado hoy el juramento correspondiente.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 26 de 1876.

### Despacho de Guerra.

Por acuerdo de 15 del presente mes, S. E. el Señor Presidente de la República tuvo á bien nombrar al Señor Don Antonio Argüello Auditor de Guerra del Ejército de Observación, situado en la Provincia de Guanacaste.

En estos términos queda rectificado el aviso del Ministerio de Gobernación, que se halla publicado en la Gaceta nº 21, fecha 20 del corriente.

Palacio Nacional. San José, Mayo 26 de 1876.

### Gobernación de la Provincia de Cartago.

Con motivo de no haberse podido reunir la Municipalidad extraordinariamente el día 13 del corriente, según manifiesta el Señor Presidente de la misma, en oficio de la propia fecha, el Gobernador y vecinos de la Ciudad de Cartago que suscriben, felicitan al Señor General Don Tomas Guardia, por que en su carácter de Presidente Constitucional de la República, ha promovido con mano firme el progreso del país iniciando la importante empresa del Ferro-carril y avanzándola y sosteniéndola al traves de mil dificultades, ya interiores, ya exteriores.

Por que ha conservado la paz en medio de la exaltación de los partidos que amenazaban á la República con el peor azote con que la Providencia puede castigar á un pueblo: la anarquía con su cortejo de sangre y de horrores de todo género.

Por que ha cumplido su período administrativo sin derramar una gota de sangre, sin que ha reprimido con serenidad y valor las desautorizadas conspiraciones que han combatido su Gobierno, como lo ha dicho el nuevo Jefe de la Nación.

Por que se ha sostenido con una política propia, ocupando á personas de diferentes opiniones, sin prestarse jamás á las exigencias de los bandos políticos que en mala hora dividieran la sociedad y cuyo antagonismo perseverante y tenaz ha podido no solo impedir muchas obras buenas que hubieran debido ejecutarse, sino tambien lanzarnos en un abismo de desgracias, si la Providencia no nos acoje bajo su poderoso escudo.

Porque ha devuelto á la Nación en el seno de sus Representantes el baston de Presidente de la República en el día señalado por la Constitución, cumpliendo así el último y el mas grande de sus deberes.

Al felicitar al Señor General Guardia, con estos motivos, que por su gran importancia concretamos, felicitamos al

mismo tiempo á la Nación por que se ha preservado en este período administrativo de inmensas desgracias que la amenazaban. Y felicitamos, tambien, al nuevo Jefe de ella, por que viene al Poder con un conocimiento pleno de nuestro estado político, y puede con su prudencia, tino y discreción, conciliar los ánimos, alejar las pretensiones de partido y de círculo y hacerse el verdadero Jefe de la Nación, trabajando por sus intereses generales, especialmente por la conclusion del Ferro-carril, y aprovechando la cooperacion de los hombres útiles, cualquiera que sea su color político. Para este programa de independencia y patriótico interes que ha presentado á la Nación, debe contar con el apoyo de los buenos costaricenses, y especialmente, como él mismo dice, con el del Jefe de las armas que considera eficaz para lograr conservar la paz y mantener la tranquilidad, por que tendrá que luchar, según sus propias palabras, con algunas dificultades para continuar la marcha regular de la Administración Pública. Estas dificultades no pueden venir sino del espíritu de partido que se entretiene en sus odios é intereses deteniendo el carro del progreso general; pero es de esperarse que los hombres de corazón apoyarán decididamente á un Gobierno que marcha adelante sin dar ocasion á recriminaciones y venganzas de los que afectando talvez según sus ideas, se dirigieran en sentido contrario, y volverán atrás buscando una quimera, una ilusión; buscando el bien de la Patria en la destruccion de sus enemigos personales.

Felicitamos por último, á la Patria en aquellos de nuestros hermanos que, creyéndose talvez en la posibilidad de cambios ventajosos, hayan halagado la idea de obtener, por las vias de hecho, el poder de la Nación, pues se han salvado con sus familias de las consecuencias de una prueba terrible en que se pone en peligro la sociedad entera.

Gobernación de la Provincia de Cartago. Mayo 15 de 1876.

J. R. Oreamuno. Vicente Vargas. R. Gutierrez. P. José Brenes. B. Peralta. J. A. Poveda. Nicolás Cubero. J. Brenes. Miguel Picado Lara. Ramon Fonseca. Raúl Brenes. V. Aguilar. Fernando García. José de J. Barquero. Joaquin Alvarado. M. V. Zeledón. A. Gutierrez. Z. Pacheco. F. V. Peralta. Miguel Picado. P. Pereira. José Franco. Bonilla. David Pacheco. L. Alvarado. H. A. Guier. J. Bonilla. Victoriano Rivera. M. Ramirez. Felipe Alvarado. R. V. Calderon. Franco. Pacheco. Ramon Pereira. Nicolas Casasola. F. Aguilar Bqro. Antonio Soto. Franco. Marin B. Juan B. Iglesias. Clemente Peralta. Joaquin F. Oreamuno. Franco. Rojas A. A. S. Fonseca. J. Hilarion Quesada. Ascension Centeno. Francisco Meza. J. E. Ulloa. Sinfiorano Fonseca. Ildelfonso Alvarado. José M. Quiros. Joaquin Gomez. Froilan Calderon. Leopoldo Pacheco P. Ramon Rivera. Julian Calvo. Juan Ortega B. Guadalupe Barahona. Roman Carrillo. Franco. Brenes. Dionisio Guzman. Demetrio Arlegüi. Juan R. Troyo. Eulogio Calvo. Juan F. Rojas. Santiago Monge. Juan Umaña. Cristóbal Solano. I. Alvarado. Justo Maroto. Saturnino Núñez. Clemente Chacon. Jesus Muñis.

Gabriel Olivares. Guadalupe Ramirez. Juan Sanchez. Joaquin Vargas. Franco. Valerin. Toribio Villalobos. Pedro J. Prado y G. Macedonio Duran. Blas Valerin. Manuel García. Rafael Barquero. Jesus Leiva. Ambrocio Morales. Fernando Ramos. Casiano Pacheco. Lorenzo Jimenez. Adolfo Acevedo. Pablo A. Cerdas. F. Agapito Céspedes V. Ramon Rojas R. Víctor Bonilla. Miguel de J. Bonilla P. Rafael Echavarría. Julian Perez. Antonio A. Martinez. Tranquilino Badilla. Matías Zavaleta Juan Vicente Alfaro.

## MEMORIAL

LOS VECINOS DEL PARAISO ANHELANOS PORQUE EL RETRATO DEL GENERAL GUARDIA FIGURE EN EL SALON DE LA I. R. P.

Los infrascritos, vecinos de esta Villa, en atención á que el Señor General Presidente Don Tomas Guardia, durante el período de su Administración, ha conservado los principios eternos de justicia y del orden social, y colocado al país en las vias del verdadero progreso, removiendo los elementos de riqueza en todos sentidos, sin que hayamos experimentado las consecuencias que acompañan á exagerados principios, que dan víctimas, lágrimas y enojos: que no obstante haberse dicho que su corazón era ardiente de aspiraciones ambiciosas, al bajar los escalones de la Primera Magistratura que ocupó, en obediencia á sus principios y acatamiento de los republicanos, como él mismo dice: ha demostrado que la ambicion no es, como se ha dicho, el vicio de las almas grandes, puesto que se ha visto, y probado está, que si ha ambicionado es identificarse con los verdaderos y positivos intereses de la patria: que teniendo el pueblo Costaricense arraigados los sentimientos del deber y del mérito, del amor invencible á su felicidad, la Administración "Guardia" ha acatado estos sentimientos, respetando en él la libertad legal, indispensable para darle á la Administración actual un Jefe notable por su saber, por sus antecedentes y por su carácter adecuado, para poder decirse que la Administración ha sufrido un cambio de personalidad, pero no de aliento ni de miras: que el pensamiento de constituirse de Jefe de la Administración en Jefe de trabajadores militarmente organizados para terminar la via al Atlántico, es enteramente nuevo en los anales del patriotismo, y por el género de sacrificios y abnegación que exige, se reviste del aparato del verdadero patriotismo, de que solo la antigüedad suministra ejemplos, los vecinos del Paraíso, considerada en globo la conducta del General Guardia, anticipándose á la posteridad, en presencia de Dios, de la Nación y del Universo, atestan: que el Mensaje de 1º de Mayo de 1876, presentado por él al Soberano Congreso, como Presidente, es la verdad: que el General Guardia ha merecido bien de la patria; y para que las generaciones que se sucedan, por medio de la noble emulacion que conduce á la gloria por el deber, quieran no olvidar, sino mas bien imitar sus esfuerzos patrióticos, anhelamos porque su retrato figure en el Salon de la Ilus-

tre Representacion de esta Provincia, costeadado por ella misma.

Paraiso, Mayo 13 de 1876.

Timoteo Solano.—José M<sup>a</sup> Quiros. Rosa Avendaño.—José Francisco Picado.—Vicente Rojas.—Eosa Meza.—Por súplica de los Señores Gabriel Calderon, Félix Solano, Juan Solano, Luis Solano, Pablo Sanchez, Juan Chaves, José M<sup>a</sup> Fonseca, y por el que suscribe, Tiburcio Solano.—Ceferino Moya.—Juan M<sup>a</sup> Chavez.—Por súplica de los Señores Fausto Solano, Manuel Sojo, Tomas Solano, Casimiro Solano, Cecilio Solano, Francisco Brenes, José M<sup>a</sup> Solano, Catalino Solano, Ramon Brenes, y por el que suscribe, José Araya.—Por súplica de los Señores Antonio Alfaro, José Alfaro, Jacinto Alfaro, Santa Ana Solano, Pedro Chavez, Jesus Alfaro, José Carbajal, Guido Cantillo, Nario Moya, Antonio Orozco, Félix Solano, y por el que suscribe,—Ramon Saenz.—Pilar Fernandez.—Por súplica de los Señores Juan Antonio Solano, Pedro Guzman, Patricio Solano, Jerónimo Solano, Vicente Calderon, José Loaiza, Ramon Brenes. Francisco Ramirez, Camilo Redondo, y por el que suscribe, Bernabé Quiros. Julian Quesada.—Por súplica de los Señores Rosa Solano, Guadalupe Sanchez, Franco Rodriguez, Jesus Carbajal, Sebastian Calderon, y por el que suscribe, José M. Solano B.—Lino Madriz.—Por súplica de los Señores Ildefonso Chavez, Lino Abendaño, Baltazar Sandoval, y por el que suscribe, Agustin Bonilla.—Por súplica de los Señores Ambrocio Valverde, Bartolo Solano, José Ml. Solano, Jesus Solano, y por el que suscribe, Concepcion Hernandez.—Por súplica de los Señores José M<sup>a</sup> Solano, Antonio Solano, Francisco Madriz, Francisco Brenes, Nicolás Rodriguez, José Manuel Moya, Celidonio Araya, y por el que suscribe, Romualdo Morales.—Ramon Aguilar.—Por súplica de los Señores Ildefonso Aguilar, Ramon Bonilla, Santiago Vazquez, Francisco Vasquez, y por el que suscribe,—Franco Ferrel.—Manuel Sales. Cosme Solano.—Ramon Brenes.—José María Chavez.—Nicolás Chavez.—Hilario Alvarado.—Maurilio Reyes.—Francisco Seto.—Juan Calderon.—Modesto Ramirez.—Por súplica de los Señores Gregorio Segura, German Fonseca, Franco Meneses.—Por súplica de los Señores Juan Bonilla, Juan Quesada, Jesus Solano, José M<sup>a</sup> Granados, Luis Molina.—José Jimenez.—Manuel Francisco Solano.—Francisco Cervantes.—Diego Solano. Martin Sanchez.—Juan Corrales.—José Araya.—Silvestre Alfaro.—Jesus Solano.—Locario Madriz.—Agustin Meza.—Nicolás Rodriguez.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Al Sr. General Don Tomas Guardia y

Al Sr. Dr. Don Vicente Herrera.

El vecindario de la Villa de Santo Domingo os felicita, E. S. Presidente, por vuestra elevacion á la primera Magistratura de la Nacion, y ve en la unánime eleccion del pueblo, una prenda segura de paz, de concordia y de reconciliacion: conocidos vuestros antecedentes políticos, presajia una era de paz y de ventura y la continuacion de los sentimientos generosos y humanitarios, así como de las obras de progreso que distinguieron el Gobierno de vuestro digno antecesor.—Sed bien venido, Señor, y contad con el unánime concurso de los habitantes de esta Villa, si sois, como no lo dudamos, observador fiel del programa administrativo que habeis dado al encargaros del Poder.

Señor General Don Tomas Guardia.

El mismo vecindario que felicita al

nuevo Gobernante, os saluda con gratitud, con veneracion y con respeto por los eminentes servicios que habeis prestado á la Patria durante el largo periodo de vuestra laboriosa Administracion: os rinde las gracias por los bienes que habeis procurado al pueblo Costaricense y reconoce en vos el Jefe valeroso, inteligente, honrado y patriota que supo conducir con mano firme y progresista la nave del Estado al traves de toda clase de dificultades.—Espera el vecindario con entera confianza, que seguiréis prestando vuestro apoyo á la inteligente y honrada Administracion que se inauguró el dia 8 del presente mes.

Señor Doctor Don Vicente Herrera.

A vos toca una gran parte del reconocimiento de esta Villa; por que vos habeis sido el fiel compañero del hombre que ha dejado el Poder.—Vos habeis sido el defensor hábil de la integridad y de la dignidad de la Patria, el laborioso é incansable hombre de Estado y el batallador constante en las obras de progreso acometidas en bien de la República.—Recibid tambien la expresion de la gratitud y del cariño del vecindario de la Villa de Santo Domingo.

Mayo 20 de 1876.

Benito Saenz. Rafael Arce y V. Joaquin Vargas. Victoriano Rodriguez. Antonio Vargas. Félix Argüello. Vicente Lopez. Manuel Fonseca. Eulogio Fonseca. Zenon Fonseca. Concepcion Chacon. José M<sup>a</sup> Gonzalez. Manuel Barrantes. Manuel Rodriguez V. Ramon Rodriguez. Federico Fonseca. José S. Ocampo. J. Abraham Rodriguez. Juan C. Bolaños. Joaquin Ocampo. Rafael Argüello. Mercedes Ocampo. Santiago Zamora. Federico Saenz. Manuel Salas. Gabino Villalobos, José M<sup>a</sup> Villalobos. Francisco Valerio. Clodomiro Salas. Mercedes Madrigal. José Moreira. Felipe Segura. José Leon Ruiz. Fidelino Villalobos. Federico L. Blanco José F. Villalobos. Joaquin Leon. Felipe Leon. Anselmo Zamora. Ramon Asofeifa. Tomas Bolaños. Nicolás Bolaños. Blas Arce. José M<sup>a</sup> Araya. Jerónimo Vargas. Jesus Bolaños. José M<sup>a</sup> Piedra. Félix Barquero. Ramon Villalobos. Juan Antonio Arce. Manuel Rodriguez. Federico Rodriguez. Gregorio Leon. Rafael Rodriguez. Agapito Bolaños. Ramon Brenes. José Rodriguez. Manuel Jimenez. Manuel Asofeifa. Gerardo Jimenez. Francisco Rodriguez. Miguel Cabrera. Adolfo Bolaños.—Rogado de Juan M<sup>a</sup> Bolaños. Manuel Jimenez. Rogado de Mercedes Alvarado.—Manuel Asofeifa. Leon Esquivel. Joaquin Vargas. Manuel Rodriguez. Rogado de los Señores José Antonio Leon, Manuel Campos, Nicomedes Rojas, Juan Ramirez, Domingo Bolaños, Antonio Chacon, por expresar no saber,—Valentin Jimenez. Joaquin Vargas. Zacarías Argüello. José Hernandez. Carlos Zúñiga. Patricio Leon José Chacon. Pedro Bolaños. José M<sup>a</sup> Gonzalez. Apolonio Bolaños. Martin Rojas. Jerónimo Chacon. Sebastian Chaves. Tranquilino Villalobos. Rafael Villalobos. Rogado del Señor Ramon Salas.—Manuel Rodriguez. Domingo Salas. Joaquin Arce. José R. Rodriguez. Domingo Leon.

E. S. P. de la República.

El vecindario de la Villa de Santo Domingo, os felicita y os saluda, E. S. Presidente, por vuestra elevacion á la primera Magistratura de la Nacion, y ve en la unánime eleccion del pueblo, una prenda segura de paz, de concordia y de reconciliacion: conocidos vuestros antecedentes políticos, presajia una era de paz y de ventura y la continuacion de los sentimientos generosos y humanitarios, así como de las

obras de progreso que distinguieron el Gobierno de vuestro digno antecesor. Sed bien venido, Señor, y contad con el unánime concurso de los habitantes de esta Villa, si sois, como no lo dudamos, observador fiel, del programa administrativo que habeis dado al encargaros del poder.

A nombre de todo el vecindario firmamos los individuos del Cabildo.

Santo Domingo, Mayo 22 de 1876.

El Jefe Político, Rafael Arce y P. Benito Saenz.—Antonio Vargas.—Joaquin Vargas.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Nº 181.

Mayo 18 de 1876.

Sr. Dr. Don Vicente Herrera.

Con fecha 12 del corriente, la I. R. de esta Provincia acordó el artº que sigue.

“4º—Esta C. se hace un deber en manifestar al Sr. Dr. Don Vicente Herrera que se ha separado del honroso destino de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Guerra, Policia, Relaciones Exteriores é Instruccion Pública, su agradecimiento por los importantes servicios que en su carácter de Secretario ha prestado á esta C. en particular y á esta Provincia en general; y que al dejar de pertenecer al personal de la presente Administracion, vuelve á la vida privada, llevando en su conciencia la satisfaccion de haber hecho el bien, y dejando recuerdos de justa gratitud en el corazon de sus conciudadanos.”

Y al trascribirlo á U. para su conocimiento, me permito asegurarle, una vez mas, que quedo como siempre, su atento y seguro

servidor,

JUAN V. GUTIERREZ.

Al Señor Gobernador de la Provincia de Heredia.

San José, Mayo 22 de 1876.

He sido favorecido con la muy respetable comunicacion de U. de 18 del corriente, en la cual se sirve insertar el artº 4º del acta de la sesion celebrada por la I. Representacion de esa Provincia el 12 de este mismo mes.

Señor Gobernador: ya otra vez tuve el honor de manifestar á U. mis decididas simpatias personales en favor de la muy interesante Provincia de Heredia, ofreciendo á su I. Representacion el débil contingente de mis servicios para contribuir á sus mejoras y progreso.

De entónces acá, léjos de debilitarse en mí ese sentimiento, se ha fortificado con los muchos y muy marcados testimonios de aprecio é inmerecidas consideraciones que he recibido.

Si la Administracion del Señor General Guardia, á la cual he tenido el honor de pertenecer, ha procurado el adelanto de la Provincia de Heredia, en ello no ha hecho mas que cumplir con su deber y llenar el programa que desde el principio se habia impuesto, correspondiendo al mismo tiempo á las aspiraciones, al progreso de sus dignos habitantes y á los esfuerzos que en ese sentido hacen la I. Representacion, U. Señor Gobernador, y las demás autoridades y funcionarios locales.

A mí, es verdad, me ha cabido la satisfaccion de contribuir al bien que se ha hecho, siguiendo las inspiraciones del Ilustre Jefe de la Administracion, y auxiliado por la cooperacion de mis dignos cólegas en el Gabinete, de los cuales, dos pertenecen á esa misma Provincia; pero léjos de creerme acre-

edor, por esa pequeña parte, á elogio alguno, siento que mis deseos no hayan quedado satisfechos todavía y que no me sea posible corresponder dignamente á las afectuosas expresiones con que tanto me honra la Ilustre Representacion.

Reducido hoy á la vida privada, nada me será mas grato como el que la Administracion que acaba de inaugurarse, pueda apreciar debidamente las excelentes virtudes que caracterizan á la Provincia de Heredia, y que las aliente con una proteccion especial á que es tan acreedora.

Por lo demás, Señor Gobernador, sinceramente reconocido á las bondadosas muestras de aprecio que me da la I. Representacion, las cuales prueban, no mis méritos, sino su generosa indulgencia hácia mi conducta en el elevado puesto de que acabo de descender, ruego á U. se digne ser el órgano para expresarle mi profunda gratitud, renovar el ofrecimiento de mis insignificantes servicios y los votos mas fervientes de mi alma por la prosperidad y engrandecimiento de la Provincia, como parte integrante de la Patria.

Permítame U. tambien que, con esta ocasion, le dé las gracias mas expresivas en nombre de la Administracion que terminó y en el mio particular por los importantes servicios que le prestó correspondiendo cumplida y lealmente á la confianza que en U. depositó constantemente el Gobierno, y á la estimacion particular del que fué su jefe y amigo, en cuya virtud me es grato renovar las consideraciones con que me suscribo su atento

servidor

VICENTE HERRERA.

#### INFORME

PRESENTADO AL CÓNGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA, EN LA LEGISLATURA DEL AÑO DE 1876, POR EL DOCTOR DON VICENTE HERRERA, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, POLICIA, JUSTICIA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

(Continuacion.)

**Imprenta Nacional.**—Este es otro ramo del servicio público que depende de la Cartera de Gobernacion.

Poco á nada tengo que decir sobre él, una vez que yo no debo considerarla bajo el punto de vista puramente económico, sino solo en cuanto llena una de las necesidades de la Administracion.

En el último año se ha cuidado de introducir importantes mejoras en este Establecimiento, que cuenta con excelentes prensas movidas por el vapor, con abundancia de tipos y con los demás útiles necesarios para facilitar el trabajo.

Dos periódicos oficiales están á cargo de dicho Establecimiento: la Gaceta y el Boletín. El Costaricense tambien se publica en él, pero estando este periódico á cargo de un Redactor especial, este es el único responsable de todo lo que él contenga. El Gobierno lo protege como protege otras varias publicaciones, ya nacionales ó extranjeras, para facilitar y extender la circulacion de periódicos en el pais por la influencia que ellos tienen en el adelanto intelectual de los pueblos.

**Oficina Central de Estadística.**—Os diré con bastante pena, sobre este interesante ramo de la Administracion, que mientras que en la generalidad de los empleados en la administracion no exista un interés especial en recoger y arreglar los datos en sus respectivos ramos para suministrarlos con exactitud y oportunidad á la Oficina Central, la estadística permanecerá en un estado lamentable de atraso. Acaso esa negligencia pro-

venga de que, en lo general, no se comprenda la importancia social y política de las operaciones de la Estadística.

Como os lo anuncié en mi Informe del año anterior, en el presente se emprendió la formación del Censo de la población. Aun no puedo daros conocimiento de su resultado, debido precisamente á lo que os acabo de indicar. —No se presta la debida atención, por todos los funcionarios á quienes corresponde, á estos actos. Si á ese defecto se agrega la general preocupación que existe, tanto aquí como en otras partes, en el pueblo ignorante y su tendencia á ocultar la verdad cuando se trata del padron, natural es pensar que la cifra del Censo apenas puede calcularse como aproximativa.

Al hablar de la población y de su movimiento, me voy á tomar la libertad por última vez, aun temiendo ser molesto, de recomendaros la urgente necesidad de establecer el Registro civil. No es posible continuar en una situación tan falsa como la que tenemos, sujetos como lo estamos actualmente á los registros eclesiásticos en cuanto al estado civil de las personas y el movimiento de la población.

Estos registros son deficientes y faltos de una rigurosa autenticidad. Deficientes, porque ellos solo comprenden á las personas que pertenecen á la comunidad católica, y aun no todas, y faltos de autenticidad porque ellos descansan en informes de carácter puramente privado que no dan plena confianza legal.

Un paso muy importante daríamos en la vía del progreso, y muy honroso para la Nación, si llegásemos á establecer el Registro civil. En Costa-Rica es esto tanto mas fácil cuanto que no hay que vencer las preocupaciones que existen en otras partes, ni que combatir las pretensiones del Clero.

Pero preciso es confesarlo, ya se encomienden los Registros á las autoridades políticas, ó ya se crien empleados especiales, lo cual no dejaria de ser costoso, se necesitan personas competentes para evitar omisiones ó errores que traerian consigo funestos resultados muy trascendentales á la tranquilidad y honra de las familias y á la sociedad en general.

Aunque, como os he indicado, no es posible, por ahora, daros noticia del resultado final del Censo, sí puedo aseguraros que nuestra población se aumenta sensiblemente. Ni ha habido guerras, ni pestes devastadoras que impidan ese aumento, y, lejos de eso, el bienestar de los habitantes y su moralidad favorecen los matrimonios, especialmente en los campos, en donde, dedicándose los hombres, desde su temprana edad, al trabajo independiente, experimentan la necesidad del hogar de la familia.

Para las operaciones del Censo ha habido necesidad de aumentar el personal de la oficina de Estadística y nombrar un Director. Concluido el Censo deberá reducirse ese personal, y aun anticiparía yo que mientras los trabajos no se extiendan, como hasta aquí, mas que al movimiento de la población con los datos imperfectos que suministran los Registros Eclesiásticos y á las observaciones meteorológicas, seria conveniente suprimir la oficina, puesto que para el conocimiento del movimiento comercial del país, hay un empleado en la Aduana de Puntarenas, encargado de la estadística de importaciones y exportaciones y en el Registro de las Hipotecas se lleva el ramo correspondiente á la propiedad territorial y transacciones sobre ella, del cual os he hecho referencia en otro lugar.

Si las autoridades del Poder Judicial suministrasen los datos sobre la criminalidad, si los Gobernadores los diesen con exactitud y oportunidad sobre la producción interior, precios del mercado, y sobre tantos objetos que abrazan sus funciones; si el Protomedicato y los Médicos del pueblo los suministrasen tambien respecto á las enfermedades dominantes y á la mortalidad; concibo bien que no debiéramos pararnos en el costo que causase la conservación de esa Oficina, porque sus resultados serian muy provechosos. Pero, repito, seria preciso para esto que todos nuestros empleados tuviesen interes en ese ramo tan importante de la Administración pública para que, por su parte, coadyuvasen á los trabajos de la oficina con exactitud y perseverancia.

### Justicia.

La Corte Suprema de Justicia y los demas Tribunales y Juzgados, dependientes de aquel Alto Cuerpo, han funcionado con la debida regularidad, cada uno en la órbita de sus respectivas atribuciones.

El Poder Ejecutivo ha continuado haciéndose un deber de respetar la independencia judicial, limitando su intervencion en este ramo de la Administración á facilitar la acción de los Jueces y Tribunales, especialmente en lo que toca á la justicia criminal.

Nuestra legislación sigue plagada de los defectos y vicios que en repetidos informes se han anotado. La Comisión nombrada desde el año de 1870 para su reforma general ha cesado enteramente en sus trabajos.

El Gobierno del Perú ha concebido el feliz pensamiento de formar un Congreso de Plenipotenciarios juriscultores para identificar en lo posible la legislación de las Repúblicas Hispano-Americanas, como por extenso podeis verlo en el folleto adjunto. Con tal intento dirigió al Gobierno de Costa-Rica una atenta invitación, á la cual no pudo menos de corresponder aceptándola por medio de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Esta circunstancia, y la de haberse estipulado en el Pacto de union ajustado en el Congreso de Plenipotenciarios de las Repúblicas Centro-Americanas reunido en Guatemala á principios de este año, emprender igual reforma respecto á la legislación que deba regir en todas ellas, hace que, por ahora, sea prudente esperar para corregir los defectos de nuestros Códigos, la reforma proyectada, ya en el sentido general á todas las Repúblicas de Hispano-América, lo que es mas deseable, ó ya particularmente á las de Centro-América.

Pero mientras tanto, debo encareceros todavia esta vez la necesidad de establecer la cartulación bajo un sistema que dé plenas garantías á los instrumentos públicos y mas expedición á la Oficina del Registro para la inscripción de títulos traslativos de la propiedad ó en que se constituyan derechos reales. El servicio público sufre con el actual sistema y los particulares se gravan costeadando un mismo instrumento dos y mas veces. Yo no he encontrado otro medio mas ádecuado que el restablecimiento de la profesion de Escribanos Públicos, como existe en todas partes. La fé pública no puede depositarse sino en personas competentes, tanto por su instrucción especial, como por su buena conducta acreditada.

La ley que establece el jurado en materia criminal, continúa ejecutándose con menos dificultad que al principio. —Este es un gran paso dado en desarrollo de nuestras instituciones democráticas. En efecto, una de las mas preciosas garantías es la seguridad que

tiene el ciudadano de no ser juzgado por los agentes estipendiados de la autoridad, sino por la conciencia moral de sus conciudadanos. El inocente no puede temer del juicio de aquellas personas cuyo interes debe ser el protegerlo. Al mismo tiempo, la sociedad á quien tanto interesa el castigo de los criminales, no queda expuesta á que, á la sombra de las fórmulas legales, los delitos queden impunes. Tal es el espíritu de esa institución que se ha planteado donde quiera que en algo se aprecia la libertad del ciudadano.

Pero, debo deciroslo: la institución entre nosotros está incompleta, mientras no haya Jueces instructores especiales que se interesen en la persecución de los delincuentes y en reunir en el juicio de instrucción que debe preceder, todos los datos posibles para que el Jurado pueda formar una conciencia clara de los hechos y decidir con pleno conocimiento.

### Agricultura é Industria.

No será sino despues de muchos años que nosotros tengamos otra industria que la agrícola, á la cual debe Costa-Rica su actual prosperidad; pero aun eso está concretada, puede decirse á un solo fruto, el café. El cultivo de cereales y otros frutos es muy limitado y aun algunos de ellos no bastan para el consumo interior, teniendo necesidad de ocurrir á los mercados extranjeros para proveernos de los que necesitamos.

No es que en Costa-Rica no haya terrenos á propósito para producir los frutos de todos los climas: los hay de excelentes calidades y con la mayor facilidad podriamos tenerlos en abundancia, de una prodigiosa variedad y de buenas calidades; pero nos falta población: apenas podemos cultivar una área limitada de nuestro extenso territorio y eso costosamente, por falta de brazos.

Hé ahí uno de los resultados inmediatos de esa vía en construcción hacia la costa del Atlántico. Una vez franqueada la entrada en el país por ese lado que nos enfrenta á Europa, la inmigración vendrá atraída por la feracidad de nuestros terrenos, por la benignidad de nuestro clima y por la liberalidad de nuestras instituciones.

Entonces y hasta entonces veremos explotadas nuestras inmensas riquezas, de que apenas tenemos ahora una ligera idea, por muestras que solo satisfacen la curiosidad.

La cosecha de café ha sido muy escasa este año, debido segun opinion general á la falta de lluvias al principiar la primavera.

Esta circunstancia me hace llamaros la atención hacia la necesidad de dictar medidas para la conservación y aprovechamiento de los bosques que se hacen ya indispensables, para mantener las condiciones climáticas á nuestros terrenos.

Es un hecho que las lluvias disminuyen á proporción que se destruyen los montes, y es tambien cierto que hay frutos, como el café que necesitan de copiosas lluvias.

Los individuos no cuidan de conservar los montes, antes bien se afanan por destruirlos á fin de sacar provecho de los terrenos. Es á la autoridad á quien toca, por medio de leyes sabias contener ese abuso, si así puedo llamarlo en vista de sus resultados, aun imponiendo sacrificios al interes individual.

Me permito recomendaros que mediteis en esto, pues en ello va el porvenir de la agricultura, fuente de nuestra riqueza.

En el Informe anterior os indiqué que el Gobierno se ocupaba de formar una colección de productos del país para representarlo en la Exposición que debía abrirse el 16 de Setiembre en Santiago, capital de la República de Chile.

El Gobierno contaba con que los particulares se interesasen en remitir los productos de su industria, pero, con excepción de una sola casa que envió unas muestras de siropes y materias tintoreas aplicables á la misma industria, Costa-Rica solo estuvo representada en aquel gran certamen por la colección formada bajo la dirección del mismo Gobierno. Os acompaño el catálogo de los productos que la componian, escasa, ciertamente, si se toma en cuenta la rica variedad de los que en el país existen; pero el Gobierno ha encontrado casi ningun apoyo en los particulares, y muy escaso en las Comisiones nombradas para reunir productos en las diferentes localidades.

Segun noticia dirigida al Gobierno por el Cónsul de Costa-Rica en Santiago, el Jurado adjudicó un primer premio por la colección de concha de carey. Uno segundo por la de café. Otro id. por la de plantas medicinales.— Otro id. por la de cueros. Uno tercero por la de fibras textiles. Otro id. por la de licores (Fábrica Nacional).— Una mención honrosa por la de bálsamos, resinas y plantas tintóreas, y otro por un retrato de S. E. el Señor General Presidente Don Tomas Guardia, bordado en seda por la Señorita Catalina Fournier.

Debo recomendaros al inteligente comisionado del Gobierno, Don Pedro Porras, á quien se debe la formación de esa colección.

Es tiempo ya de que se piense en la formación de un Museo Nacional que diese al extranjero que nos visita un idea de nuestras riquezas. A muy poco costo creo que podria irse formando. En el reino mineral, especialmente, poseemos preciosidades desconocidas aun, y en el ramo de antigüedades tambien pueden hacerse muy interesantes descubrimientos. Muchos objetos se encuentran, que ó son abandonados porque generalmente se desconoce su mérito, ó si llegan á manos de personas inteligentes, los guardan para sí, perdiéndose al cabo del tiempo, ó los mandan á enriquecer los Museos de las Naciones extranjeras.

La flora y la fauna Costarricense son apenas conocidas en sus especies mas vulgares, y respecto á plantas se sabe de qué rica variedad seremos dueños, considerando la diversidad de climas que tenemos desde las frias cimas del Irazú hasta las ardientes costas de uno y otro mar.

Pero como no hay un lugar donde ir depositando lo que la casualidad ó el estudio vayan descubriendo de interesante, todas esas riquezas son para nosotros como si no existiesen.

Costa-Rica seria mejor conocido en el extranjero si existiese un Museo que es como el muestrario en la tienda de un mercader.

Os he diseñado, Honorables Diputa-

dos, á la República en los multiplicados ramos que comprenden las Carteras de mi cargo. En todo este Informe he procedido como de paso, pues bien se comprende la extensión que pudiera darse á cada uno de los puntos que he tocado, si hubiera de detenerme en ellos, lo cual excedería los límites de un documento de esta clase. También me he visto, por igual motivo, en la necesidad de omitir detalles que, por su poca significación, ó porque se desprenden de los hechos generales, no son indispensables para que vosotros podáis formar juicio sobre nuestra situación, refiriéndome, por lo demás, á los informes especiales y documentos que acompañan esta Memoria.

Al separarme, Señores Diputados, del Gabinete, es de mi deber daros las gracias por las muchas deferencias que habeis usado conmigo, y por las consideraciones que os he merecido.

Me retiro satisfecho, porque la Administración á que he tenido el honor de pertenecer ha podido transmitir el Poder por la vía que la Constitución tiene establecida. En mis principios entra or mucho el de la alternabilidad en los destinos públicos, y al inaugurarse una nueva Administración es muy natural que el Jefe de ella, elija con entera libertad á los empleados de su dependencia.

Me retiro satisfecho porque en el interior de la República reina la paz y la tranquilidad, y queda establecido el principio de autoridad y el respeto á la ley, que aseguran el orden y la verdadera libertad.

Y me retiro satisfecho porque la República marcha por la senda del verdadero progreso al cumplimiento de sus brillantes destinos. Yo confío que la Administración que va á suceder, prestigiada con nuevos elementos, ménos combatida que la que termina, y aprovechando la experiencia adquirida á costa de duros sacrificios, la alentará con vigoroso impulso hácia el porvenir de grandeza que la espera.

Mientras tanto, Honorables Diputados, ruego al Supremo Dispensador de las luces que os asista en vuestras deliberaciones.

Honorables Diputados.

VICENTE HERRERA.

Palacio Nacional. San José, Mayo 2 de 1876.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Mayo 20.—Ayer á las 2 a. m. fonded en este puerto el vapor N. A. "City of Sydney," de 3,016 toneladas, al mando de su capitán J. M. Dow, procedente de San Francisco de California; trayendo de pasajeros á los Señores H. H. Morgan, Señora y 2 hijas, Mrs. Gotay, Jno. Gallinger, Leon

Bart, Estéban Ortiz, Carlos Carganti y García Padrona; y de carga 55 bultos mercaderías.

A las 11 a. m. del mismo día, zarpó este vapor con destino á Panamá, sin carga ni pasajeros y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

## ANUNCIOS.

### AVISO.

Rudd y Penny, fotógrafos, han trasladado su establecimiento á la casa del Señor Mattheus, frente al nuevo hotel de Don Víctor Aubert, calle de la Estación.

San José, Mayo 16 de 1876.

3. v. 1.

Hemos conferido poder general á Don Isidro Sandoval; quien queda al frente de nuestros negocios durante la ausencia de nuestro socio gerente Don Federico Tinoco.

San José, Mayo 23 de 1876.

TINOCO Y C<sup>a</sup>

6 v. 1

Al ausentarme por algun tiempo de esta República, dejo nombrado mi apoderado general, al Doctor Don J. V. Espinach.

San José 10 de Mayo de 1876.

G. ORTUÑO.

3. v. 3.

### AVISO.

El infrascrito Corredor Jurado, ha recibido una factura de mantas y lienzos angostos en fardos, que desea realizar lo mas pronto posible á precios sumamente baratos.

San José, Mayo 1<sup>o</sup> de 1876.

H. H. RAWSON,  
Corredor Jurado.

6 v.—6.

## Banco Rural de Crédito Hipotecario en Liquidacion.

Se avisa al público que desde el 20 de Mayo del presente año, quedan trasladadas las oficinas de la Liquidacion en una de las piezas de la casa esquina de los Señores H. Tournon & C<sup>a</sup> antes de Don Rafael Gallegos, contigua á la casa de Don Antonio Salazar, frente á las bodegas de los Señores Joaquin Fernandez y C<sup>a</sup>, calle del puente ancho.

Los Liquidadores,  
H. Tournon y C<sup>a</sup>.

9. v. 3,

## Semillas Frescas.

Semillas de toda clase de legumbres.

Semillas de Eucalyptus de la ultima cosecha.

Plantas de legumbres.

Papas de las mejores dobles dahlias.

Cebollas de Gladiolas.

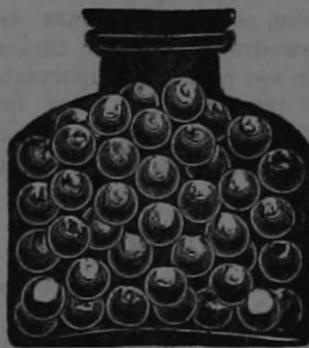
Almacigo y árboles de Eucalyptus.

Todo en el jardin de

JULIAN CARMIOI.

3. v. 3. D.

## PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS



### DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

**EL ESTOMAGO,**

**EL HIGADO, y**

**LOS INTESTINOS,**

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebense, y recupérese con ellas la salud perdida.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA

DE

BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR  
DE LA

**SANGRE.**

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,  
Erupciones malignas,  
Escrófulas,  
Sífilis,

Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

12v

## Hortaliza.

Circunstancias me obligan á abandonar mi huerta, hace poco establecida en la propiedad de Dn. Francisco Otoyá [la pajarera] y ofrezco mis almacigales de:

Legumbres

Flores

Arbustos de flores

id. adorno

Como tambien las existencias de semillas, todo á precios moderados.

TH. F. KOSCHNY.

3v...3

## Administracion general de licores.

Los que quieran hacer proposiciones para comprar los barriles vacíos que existen en esta Administración, ya sea toda la partida, ya sea una parte de ella, se dirigirán á la Secretaría de Hacienda, verbalmente ó por escrito.

San José, Marzo 30 de 1876.

5.

## Aviso.

Se vende ó se alquila la casa de alto, en la estacion de arriba, ocupada ántes por las oficinas del Ferro-Carril.

Tiene un terreno como de media manzana á propósito para hortaliza, cruzado por una acequia abundante en agua. Para mas pormenores, verse con

Hto. Tournon & C<sup>a</sup>

12 v.—9.

## Baratura.

En la Librería Parisiense se han puesto en baratillo toda clase de novelas para vender al público en general ó el todo á un particular que desee establecer una biblioteca de alquiler.

Hay una coleccion de muchas novelas por Enrique Perez Escrich.

San José, Mayo 22 de 1876.

SIXTO A. UREÑA.

3v-2...D.

## PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

PULMONIA.

ASMA, CROUP,

DOLOR DEL PECHO,

TOS, MAL DE GARGANTA,

ESPUTOS DE SANGRE Y TISIS

MEZCLADO CON EL

**Aceite Puro de Hígado de Bacalao**

**DE LANMAN y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmomes.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

**ACEITE PURO**

DE

**HIGADO DE BACALAO**



Preparado por Lanman y Kemp.

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

**La Garganta,**

**El Pecho y**

**Los Pulmomes.**

Usado con perseverancia en union del **PECTORAL DE ANACAHUITA** ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

**Consumcion y Tisis.**

12 v.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.